

Guayaquil, abril 22 de 1997

Señores  
Accionistas de CHODRE S. A.  
Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo #321 de la Ley de Compañías, se ha procedido a examinar los Estados Financieros de Chodre S. A. al 31 de Diciembre de 1996 siendo los estados financieros responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros.

Primero se observó que la administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

La contabilidad se la lleva manualmente, en registro de tarjetas y aplicando las normas y procedimientos vigentes.

Los estados financieros reflejan una situación financiera razonable al 31 de diciembre de 1996.

Atentamente,

  
Arturo Zambrano Carrasco  
COMISARIO

